

**ACTA-1159-2019**  
**SESIÓN ORDINARIA N°758-19**  
**Lunes 13 de mayo 2019**

Se inicia la sesión a las 2:31 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

**ASISTENCIA:** Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente; Preside  
Sr. Freddy Barahona Alvarado  
Sr. Ricardo Gamboa Araya  
Sr. Sergio Laprade Coto  
Sra. Viviana Varela Araya  
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo  
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General  
Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz, Sub Gerente General  
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico

**AUSENTE:** Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente; Ausencia justificada

**INVITADOS:** Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera  
Sr. José Antonio Valerio López, Coordinador Unidad Financiero Contable

**ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA**

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
  2. **Aprobación del Acta N°1158-19 de la Sesión Ordinaria N°757-19 del 29 de abril 2019**
  3. **Asuntos de Gerencia**
  - 3.1 SENARA-GG-0378-2019 Remisión SENARA-DAF-FIN-0076-2019 Estados Financieros del SENARA al 31 de marzo 2019
  4. **Seguimiento de Acuerdos**
  - 4.1 SENARA-GG-0394-2019 Remisión Nota de la Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos nombrada mediante el Acuerdo N°5861, referente al cumplimiento del Acuerdo N°5895.
  - 4.2 SENARA-DJ-0050-2019 Solicitud de modificación del Acuerdo N°4195 tomado en la sesión N°601-11 del 08 de agosto 2011
  5. **Propuesta de mociones**
  6. **Correspondencia**
  - 6.1 SENARA-AI-070-2019 Remisión resumen de resultados de auditoría de carácter especial relacionada con la evaluación del uso de la página web institucional como mecanismo de promoción de la transparencia institucional, informe SENARA-AI-INF-06-2019.
  - 6.2 SENARA-AI-071-2019 Remisión SENARA-AI-INF-07-2019: Autoevaluación anual de calidad, componente: Atributos de la Auditoría Interna y su personal, período 2019
  - 6.3 SENARA-AI-089-2019 Remisión resumen de resultados de auditoría operativa relacionada con la evaluación del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI), como herramienta de mejora en la gestión orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, informe SENARA-AI-INF-08-2019.
  - 6.4 Oficios JRA-093-2019 y JRA 094-2019 del CONSORCIO AJIMA-SCA referentes a: Observaciones a la oferta presentada por Concretera Guanacasteca en la Licitación Abreviada 2019LA-000001-0018800002
-

Junta Directiva  
Libro de Actas N° 11

463

"Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.325 m", y Licitación Abreviada 2019LA-000002-0018800002 "Construcción de la ampliación del canal CS-12, para trasvase de aguas del río Cañas al Canal Sur, Tramo II", respectivamente

6.4.1 SENARA-GG-0248-2019 Respuesta a los oficios JRA-093-2019 y JRA-094-2019

7. Asuntos Presidente Junta Directiva

8. Varios

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación la agenda. Se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°5896:** Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°758-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1158-19 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°757-19 DEL 29/04/2019**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación el Acta N°1158-19.

Sr. Sergio Laprade Coto. Se abstiene de votar ya que no estuvo presente en dicha sesión.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5897:** Se aprueba el Acta N°1158-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 2:33 p.m. ingresan la señora Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera y el señor José Antonio Valerio López, Coordinador Unidad Financiero Contable

**ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA**

**3.1 SENARA-GG-0378-2019 Remisión SENARA-DAF-FIN-0076-2019 Estados Financieros del SENARA al 31 de marzo 2019**

Sr. José Antonio Valerio López. Expone para conocimiento de la Junta Directiva lo siguiente: "Presentación Estados Financieros del 1° de Enero 2019 al 31 de Marzo 2019", que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son: Alcance de la Ley N°8131 "Ley de la Administración Financiera de la República de Costa Rica y de Presupuestos Públicos", Sistema de la Administración Financiera (Subsistemas), Introducción NICSPCR, Etapa Inicial NICSPCR Decreto Ejecutivo 34918-H "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", publicado en La Gaceta N°238 del 09/12/2008, Entrada de vigencia de la norma: Enero 2012, Objetivo Decreto Ejecutivo 34918-H "Adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), como la única base de contabilización a ser utilizada en los procesos de elaboración, presentación y análisis de los estados financieros de las instituciones del Sector Público costarricense, con la salvedad de las Empresas Públicas y las Instituciones Bancarias", NICSPCR Un gran reto país, NICSPCR ¿Cómo abordar el reto?, Contabilidad, ¿Qué son los Estados Financieros?, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Composición del Capital de Trabajo.

A las 2:50 p.m. ingresa la señora Viviana Varela Araya

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Consulta de dónde provienen los recursos para Remuneraciones y Gastos operativos.



**Sr. José Antonio Valerio López.** Responde: Para Gastos operativos se tiene el aporte del Estado, Tarifas EOMA y Tarifas ASUB, con eso se cubren los salarios, viáticos, entre otros. Lo que corresponde a Inversión es exclusivo para inversión. La efectividad del SENARA es muy alta tomando en cuenta los recursos que tiene para operar; nos han juzgado por los superávits sin embargo estos son anuales y SENARA tiene mucha operación plurianual, para este año se tiene una situación bastante delicada ya que de acuerdo a los lineamientos presupuestarios ya no se pueden hacer modificaciones de una partida a otra y anteriormente por eficiencia se tomaban recursos de una partida para cubrir necesidades de otra, eso lo que va a ocasionar probablemente es que aparezca como superávit ya que no podemos inventar necesidades. Si hacemos una evaluación del porcentaje que SENARA tiene para operar y todo lo que se hace, la efectividad de SENARA es muy alta, lástima que no tengo el dato de cuánto es lo de la Comisión Nacional de Emergencias, -no sé si doña Patricia lo tiene-, pero entiendo que es una cantidad exagerada.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Responde que no tiene a mano el dato, pero efectivamente la institución realiza una gran cantidad de proyectos, en la Región Huetar Caribe se habla de un proyecto de €8 mil millones, en la Región Brunca está el Río Coto Colorado y el Dique en el Térraba, más todo lo que es drenaje, estos son montos considerables que efectivamente como son recursos que no ingresan al presupuesto institucional no se ven reflejados, solamente lo que son gastos operativos, que es lo que siempre se ha conversado de la necesidad de evidenciar ese gasto, ya que los ingresos por esos conceptos no entran a la institución y en algunos casos hay recursos que aparecen con una meta cero y eso obedece principalmente al tema de pre inversión que se realiza a nivel institucional donde los indicadores o las metas que están establecidos en el presupuesto son por ejemplo áreas bajo riego y si no está lograda esa meta en su totalidad aparece como cero, ese tema se ha hablado con la Dirección de Planificación para ver cómo se logra cambiar esa forma de establecer los indicadores a nivel del presupuesto que tengo entendido se va a formular para el 2020, de manera que esa situación esté corregida. Acto seguido, consulta si el Aporte del Estado que corresponde a €635.384.223,57, está acorde con los doceavos que SENARA ha solicitado o hay alguna diferencia.

**Sr. José Antonio Valerio López.** Responde: Hay una pequeña diferencia, lo que sucede es que se está registrando lo que corresponde a la parte operativa y lo que corresponde a la parte de sequía, pero esos recursos están entrando juntos, los están dando en doceavos y nosotros necesitamos que nos aclaren ese tema, tan pronto se tenga claridad se estará informando a la Gerencia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** En una nota de Tesorería de Hacienda o del MAG, se indica que aparentemente el monto corresponde únicamente al doceavo correspondiente al tema de Transferencias de Gobierno y no a los recursos de la sequía, nosotros ya tenemos una serie de contrataciones a las cuales hay que responder porque hay obligaciones contractuales de por medio.

**Sr. José Antonio Valerio López.** Se ha conversado con don William Murillo al respecto para ver cómo se aborda este tema, la idea es priorizar los proyectos.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya.** Comenta que le gustaría tener el dato de cuánto se ha gastado operativamente y cuánto en inversión.

**Sr. José Antonio Valerio López.** Responde: En la institución se generan tres tipos de información, uno de ellos son los Estados Financieros que hasta este momento se están presentado a la Junta Directiva, los otros dos son la información presupuestaria y la parte del POI que corresponde a la Dirección de Planificación. Considero que a la Junta Directiva se debería presentar estas tres informaciones ya que son complementarias. La consulta que hace don Ricardo es información presupuestaria que no va a salir de los Estados Financieros, sin embargo, con mucho gusto se le puede hacer llegar, por otra parte, lo que tiene que ver con el avance de los proyectos es a la Dirección de Planificación a quien le corresponde, entonces sería interesante tal vez que a mitad de año, la Junta Directiva pudiera tener la información que abarca estos tres temas.

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Retomando el tema de la sequía quisiera reforzar lo que indicó doña Patricia en el sentido de que hay varios proyectos que están en proceso de adjudicación y de los cuales preocupa la liquidez. En ese sentido, decirles que se van a detener algunos procesos de contratación hasta no tener claridad en ese tema, este asunto se habló con doña Karla para verlo mañana a lo interno de la Comisión de Licitaciones ya que nos preocupa adjudicar los proyectos sin tener seguridad de que exista liquidez.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Ante la supuesta decisión del Ministerio de Hacienda de hacer los desembolsos en doceavos y a solicitud de don Renato, nosotros le enviamos una programación de los desembolsos y él tuvo una reunión con la Ministra de Hacienda y con el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias ante la situación que se presenta principalmente en Guanacaste y el Pacífico Seco. Recuerdo que en una sesión de Junta se le manifestó a don Renato que para nosotros no era posible el desembolso en doceavos porque la ejecución no la hacemos en doceavos, sino que se saca a licitación un proyecto y luego se presenta una facturación que es independiente de ese doceavo. En este momento, lo que nos han dicho es que hay problemas de liquidez y por lo tanto no iban a dar los recursos de acuerdo a la programación, sin embargo, se estaba valorando nuestra situación para ver la posibilidad de que se nos dieran los dineros tal y como nosotros lo habíamos solicitado, el Viceministro de Agricultura es el que está a cargo de este tema, nosotros esperaríamos que en el corto plazo nos definan esta situación porque efectivamente es preocupante, nosotros no podemos contraer compromisos y quedar mal con un contratista porque eso tiene consecuencias muy serias, por lo tanto, si no nos van a dar el dinero de acuerdo a esa programación, efectivamente no podríamos realizar las contrataciones como se tienen previstas.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Comenta que ante esta situación se deben priorizar los proyectos.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Responde que inclusive se puede pensar por ejemplo en el proyecto Playón Vasconia que es de aproximadamente €800 millones, en no sacar la licitación porque todavía están en proceso algunos trámites de permisos y diseño, entre otros. Y los proyectos que son más pequeños se podrían tramitar de una forma más eficiente.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Propone que de parte de la Junta Directiva se consulte a la Ministra de Hacienda si se va a hacer el desembolso tal y como SENARA lo había solicitado al MAG y de esa forma saber si se cuenta o no con los recursos, ya que le preocupa que sea la institución la que después quede mal.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Comenta que hoy en la mañana le solicitó a doña Karla hacer una nota al Ministerio de Hacienda a fin de tener claridad con respecto a los desembolsos o cuándo se entregaría el dinero restante para poder cumplir los objetivos, también es importante que recordemos que esta Administración nos va a evaluar por los resultados entonces aquí hay un tema de que si no dan los recursos de acuerdo a la programación que se ha hecho, podríamos tener un problema con el superávit con el no cumplimiento de metas y eso tiene consecuencias institucionales.

**Sr. José Antonio Valerio López.** Respecto a la propuesta de don Sergio Laprade aclara que la consulta debe hacerse directamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Además menciona que estamos en un momento crítico ya que casi es medio año y aunque se aprobaran los desembolsos se debe tomar en consideración los plazos que se requiere para realizar el proceso de contratación, aunado a que el invierno ya entró lo que afecta la ejecución de los proyectos, todo esto resulta en que hayan superávits muy altos y las justificaciones que se presentan no son tomadas en cuenta a la hora de evaluarnos.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya.** Según lo que comenta don José Antonio, la nota más bien debería ir en el sentido de que no se reciben los recursos porque ellos incumplieron y a esta fecha no hay forma de realizar los proyectos.

**Sr. José Antonio Valerio López.** Aclara que los \$635.384.223,57 que aparecen como Aporte del Estado son recursos libres, si eso queda como superávit se pierde el 40% que va para el INTA automáticamente y para el año entrante el 60% restante se puede utilizar únicamente en Inversión. En el caso de los \$468.999.999,99 que son del Aporte Emergencia Sequía, son recursos específicos, en este caso sí conviene recibirlos pero advirtiendo que se están recibiendo tarde y que pueden provocar un superávit.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** No habiendo más comentarios agradece la presentación.

**A las 3:27 p.m. se retiran la señora Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera y el señor José Antonio Valerio López, Coordinador Unidad Financiero Contable**

Los acuerdos que se toman son los siguientes:

**ACUERDO N°5898:** Se da por recibidos los oficios SENARA-GG-0378-2019 de fecha 09/05/2019 de la Subgerencia General y SENARA-DAF-FIN-0076-2019 de fecha 08/05/2019 de la Dirección Administrativa Financiera, por medio de los cuales se presenta a conocimiento de esta Junta Directiva los Estados Financieros del SENARA al 31 de marzo 2019, los cuales fueron aprobados previamente por la Gerencia General. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ACUERDO N°5899:** Se acuerda solicitar al Ministro de Agricultura y Ganadería señor Renato Alvarado Rivera interponer sus buenos oficios ante el Ministerio de Hacienda con la finalidad de que SENARA pueda contar oportunamente con el desembolso de los recursos destinados para la atención de la sequía, según la propuesta que se presentó por parte de la Gerencia General a ese Ministerio. Lo anterior, en razón de que al no disponerse de estos recursos en el menor tiempo posible, la institución podría incumplir los compromisos que le competen, provocando un superávit muy alto al cierre del período y afectando la imagen institucional ante los entes fiscalizadores y evaluadores, obteniendo como resultado un incumplimiento de metas y una baja gestión.

Otra preocupación similar gira en torno de los recursos asignados para cubrir el gasto corriente, ya que al no cumplirse la transferencia de los recursos en los montos requeridos y de manera oportuna, la institución se vería afectada para atender los proyectos programados para este período, lo cual podría generar un monto alto de superávit. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

#### **ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

##### **4.1 SENARA-GG-0394-2019 Remisión Nota de la Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos nombrada mediante el Acuerdo N°5861, referente al cumplimiento del Acuerdo N°5895.**

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Explica que según el acuerdo de Junta Directiva, la Comisión Redactora tenía un mes plazo contado del 05 de abril 2019 al 05 de mayo 2019, no obstante, estuvo la Semana Santa y hubieron dos feriados que fueron el 11 de abril 2019 y el 1° de mayo 2019, provocando que los días efectivos fueran aproximadamente dos semanas y media.

La Comisión de Redacción adjunta mediante nota fechada 10/05/2019 las listas de asistencia y un borrador de decreto que consta treinta Considerandos, decirles que se inició primero con la parte metodológica para definir qué es lo que va a hacer cada institución y cómo lo va a hacer, también hubo una discusión en cuanto a si correspondía que fuera un reglamento o un decreto, el representante de SENARA vota a favor del reglamento y el resto de la comisión vota por un decreto, al final yo indiqué que la Junta Directiva es quien

finalmente decide si lo aprueba como reglamento o decreto, entonces se trabajó bajo el formato de decreto por decisión de la mayoría, sabiendo que SENARA es minoría dentro de la comisión.

La comisión trabajó arduamente, quiero agradecer a don Roberto Ramírez y a don Giovanni López Jiménez por el trabajo que hicieron para fortalecer la redacción del documento, no obstante, al ser una comisión interinstitucional es muy difícil llegar a acuerdos, los representantes de cada institución son jefaturas con conocimiento técnico y con agendas muy ocupadas, no obstante, se avanzó en la propuesta y considero que la misma tiene un respaldo de la mayoría, sin embargo, falta por revisar dos artículos que tienen que ver con el rol del AyA que se tuvieron que retirar antes de terminar la reunión, también falta el rol de SENARA, redactar la definición de persistencia, cobertura y densidad, un capítulo de acceso a la información y los transitorios.

A raíz de esto, la comisión lo que presenta el día de hoy es un borrador, no es un documento acabado por asuntos de tiempo, también le plantea a la Junta Directiva que el mecanismo por el que se apruebe sea un decreto ejecutivo entre el MAG-MINAE-MIVAH-MS; y a la vez solicita que se le extienda un tiempo de ampliación para finalizar los temas pendientes.

El documento se envió hasta el día de hoy, porque esto lo terminamos de ver el viernes a las 4:00 p.m. y el día de hoy en mañana se recogieron las firmas de los miembros de la comisión, de antemano las disculpas del caso, las minutas ya están redactadas pero no aprobadas por asuntos de tiempo también.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** El comentario que voy a hacer es sin afán de querer generar discordia porque yo no dudo en lo más mínimo de la gran labor que se ha hecho de parte de esta institución, en este caso de don Giovanni, usted don Mauro y los demás funcionarios que participaron, pero me sigue preocupando el tema de los plazos, los términos y los cumplimientos, yo he venido sintiendo de que se corre con el tema, siempre que hay que presentar algo que pudiera eventualmente dejar de ser la matriz vigente, si se aprueba como reglamento o decreto, todo se ha presentado como a golpe de tambor y me parece que eso puede llevar a un terrible resultado, que todos lo sabemos que es quedaría vigente otra vez la matriz, si esto no se aprueba porque las cosas se hacen a golpe de tambor, cuando esto llegue a la Sala nos la van a botar y en ese sentido, en ningún momento me refiero a una persona específica, porque yo sé lo que ha corrido esta institución y sé lo difícil que debe ser poner de acuerdo a tantas personas de diferentes instituciones. Cuando yo recibí el orden del día para esta sesión el día jueves 09/05/2019 vi que estaba este tema incluido pero no el documento, luego pensé que llegaría el viernes, pero no fue así, llegó hasta el día de hoy lunes a la 1:12 p.m., entonces en mi opinión muy personal, creo que esta Junta Directiva de manera responsable no podría aprobar esto porque efectivamente no está completo por las razones que se exponen, a lo sumo darlo por recibido, con respecto a la solicitud del plazo me parece que es lo que queda, no hay otra opción porque esto hay que terminarlo, sin embargo me preocupa que se siga extendiendo el plazo porque recordemos que esto también debe ir a consulta y demás.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Don Mauro para aclarar, ¿lo que estamos conociendo el día de hoy tiene relación con el Acuerdo N°5895 verdad?

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Responde: Correcto.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Ese acuerdo indica fecha límite 03 de mayo 2019, pasa el tiempo y estamos en eso todavía, yo recuerdo que en su momento todo esto se dio por un conflicto de competencias en los temas de densidad, cobertura y toxicidad, los cuales yo tenía entendido que iban a ser delegados por competencia a las diferentes instituciones públicas que ya regulaban sobre el tema, llámese INVU, MINAE, MAG. Se habla muy claro de los seis meses que se dio a la comisión y los grandes acuerdos a los que llegaron y demás pero yo también quiero que quede en actas los seis o siete años que duró el SENARA elaborando la matriz, nuestros técnicos también gastaron mucho tiempo en eso.

Entonces, yo creí que lo que iba a quedar era la delimitación de las competencias en lo que se refiere a densidad, cobertura y toxicidad, más la matriz de SENARA que se tiene como un mandato judicial de parte de la Sala Constitucional y que se elaboró para que SENARA atienda todo lo que son estudios de hidrología y demás. Así se cumple con la ley y con las diferentes atribuciones que el legislador le dio al SENARA y también para no entrar en desacato con la Sala Constitucional, dicho eso, a mí me gustaría que antes de aprobar cualquier cosa nosotros recibiéramos el criterio técnico de don Roberto Ramírez Chavarría y el criterio jurídico de don Giovanni López Jiménez también.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Con respecto a la prórroga que se solicita no hay de otra, la decisión que se debe tomar es con respecto al tiempo que se va dar, propongo solicitarle a la Administración que ajuste los plazos en aquellas actividades que así lo permitan, como por ejemplo la publicación, de manera que se pueda reponer el tiempo que se va a perder ahora y así salir a tiempo.

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Propone a la Junta Directiva que programe una sesión extraordinaria para el día lunes 20/05/2019 para conocer la propuesta definitiva, con la condición de que el día jueves 16/05/2019 se le haga llegar la información para conocerla con anticipación.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Otro tema que me preocupa salvo lo que piensen los demás, es que sea decreto, porque eso lo atrasaría mucho porque tiene que ir a los Ministerios que corresponda (MAG, MIVAH, MINAE), y no sabemos cuánto tiempo se tarden, lo otro es que tomemos la decisión que sea un reglamento y así lo aprobamos nosotros.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Por la experiencia que tengo en el Sector Público de muchos años donde hemos trabajado varios decretos sé que la tramitología de un decreto no es fácil porque se involucra varias instituciones, tiene que ir a todos los departamentos legales y a todas las unidades técnicas, el analizar legalmente este contenido no es fácil porque las Asesorías Legales tienen que empezar por indagar un poco las leyes que aquí se citan y la jurisprudencia de lo que haya dicho la Sala Cuarta porque el tema es un poco complejo, en la parte técnica ya se ha logrado avanzar porque en esta comisión participan funcionarios que tienen poder de decisión y son los que finalmente revisarían, pero no obstante, aunque las cosas parezcan fáciles el plazo que eso se tarda es complejo, entonces efectivamente en este decreto tienen que participar los Ministerios de Salud, Ambiente, Vivienda y Agricultura, y no sé si Presidencia, además involucra actividades del INVU, AyA, SETENA y SENARA, para finalmente emitir un decreto ejecutivo que regula el tema de coordinación, pero no dice que deroga la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, entonces, si lo que se pretende es que luego de que se emita el decreto, la Junta Directiva derogue la matriz, hay que asegurarse de que el decreto tenga el contenido mínimo para que pueda la Junta tomar esa decisión y ahí es donde se debe ver con cuidado y no a la carrera porque puede dar al traste con todo, entonces hay que actuar con mucha prudencia para asegurarse que las cosas vayan bien.

En cuanto al documento, yo debo decirles que me siento muy satisfecho del contenido que se ha logrado hasta el momento, creo que este decreto tiene sustento y acuerdos importantes a nivel de todo el gobierno, incluye el tema de mapas y de quién va a definir los parámetros de toxicidad, cobertura y densidad, luego se le asigna a la SETENA la responsabilidad de que haga análisis de riesgo y se dice qué parámetros debe considerar, y si vamos a sustituir la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, sería en el tanto exista un decreto que obligue a una institución a hacer un análisis de riesgo e indicar con cuáles parámetros, entonces este es un momento muy importante, yo considero que dichosamente por el conocimiento de la gente que está en la comisión y por el poder de decisión que tienen se ha logrado avanzar hasta este punto, pero falta todavía, por eso es que tanto don Roberto Ramírez como yo, pusimos una nota en la remisión, no por el contenido del documento, sino por los términos en que se redactó la nota que vino a Junta Directiva donde se dice que: *"Este instrumento resuelve la preocupación de la Sala Constitucional en torno a las competencias y coordinación de las instituciones"*, porque para decir eso uno tendría que tener por lo menos una propuesta

elaborada y todavía no se tiene, inclusive hay que darle una revisión porque igual que ustedes, nosotros todavía el viernes se termina el documento y quedan cosas para redactar y que hay que volver a revisar, la parte de SENARA está en amarillo porque todavía hay que redefinir, si algunos temas le corresponden a otras instituciones, qué le queda al SENARA y si eso corresponde a las funciones que la ley le da, entonces todavía no podemos decir que eso está totalmente a derecho. Yo sí creo que por lo menos la comisión tiene voluntad de continuar por lo menos un par de sesiones más afinando el documento, sesiones que serían en el corto plazo, es decir, esta misma semana lo cual me parece muy positivo y necesario.

Por otra parte, el tema de la matriz pudo haber sido desarrollado y resuelto por el SENARA en consulta con esas instituciones, es decir, el SENARA podría arreglar la matriz o podría generar un nuevo documento que podría ser otra matriz o un reglamento en donde por ejemplo se corrigiera que los parámetros de toxicidad si son de agricultura que los defina el MAG, si es un tema de salud el Ministerio de Salud y que los parámetros de cobertura y densidad se definieran en la respectiva municipalidad o en su defecto el INVU, y si no pues el SENARA recomienda, en ese sentido la semana pasada trabajamos en un reglamento que SENARA emitiría en donde recogemos todas las propuestas y nosotros al jueves pasado teníamos un borrador de reglamento en donde lo que hacemos era regular el servicio de SENARA con cada una de esas instituciones, eso lo que hacía era reglamentar la función propia de SENARA porque cada institución tiene una competencia en tema del recurso hídrico, entonces aquí hay que distinguir qué es un tema propio del análisis hidrogeológico de SENARA y qué es un tema de las competencias de las demás instituciones, por esa razón yo había expuesto el criterio de en mi opinión el SENARA puede reglamentar lo suyo en consulta con los demás y además el Poder Ejecutivo puede hacer un decreto en donde regule los aspectos de coordinación, lo que hay que hacer es trabajar juntos desde el principio para asegurarnos de ir en sintonía.

La comisión tomó la decisión de trabajar sobre la emisión del decreto y eso es el producto que se les trajo a ustedes, nosotros tratamos de que la parte interna de SENARA quedara lo suficientemente respaldada pero todavía hay que desarrollarlo y tratamos de que la parte interinstitucional quede bien, es decir, aun cuando se opte solo por hacer el decreto, tratamos de darle el mejor enfoque posible para que la acción del Estado fuera coherente y permitiera resolver. Ahora, sí queda la preocupación en el tema de plazos y sobretodo en tema de fondo en el sentido de que la Matriz de Poás es una matriz de vulnerabilidad, es decir, lo que hace es que a partir de un estudio hidrogeológico se elabora un mapa hidrogeológico en el cual se identifica la vulnerabilidad de cada una de las zonas en extrema, alta, media y baja, con la metodología GOD, en ese sentido no hay conflicto entre las instituciones inclusive la empresa privada está de acuerdo, el problema es que se dice que el análisis de riesgo que es hacer una evaluación de la amenaza y la vulnerabilidad y extraer cuál es el riesgo, se dice que eso fue lo que influyó en la Matriz Genérica al definir determinadas densidades, coberturas y la toxicidad y se dice por qué SENARA regulando eso si eso le corresponde a otros, entonces realmente la diferencia es la evaluación del riesgo. En el nuevo instrumento que se está elaborando a través de esta comisión se dijo que el SENARA no va a hacer evaluación del riesgo y que eso lo hace la SETENA con los parámetros de la Municipalidad en caso de densidad o cobertura y si es toxicidad con los del Ministerio de Salud y de Agricultura, el problema es que la SETENA nunca lo ha hecho, y por lo tanto necesita un tiempo para hacer una herramienta para valorar el riesgo, cualquiera que valore riesgo va a tener que desarrollar una metodología a partir de vulnerabilidad y amenaza. Hasta donde está este documento no se dice cómo se va a hacer, sí se resolvió que lo haga la SETENA, el problema es que tiene que ver cómo resolverlo.

Creo importante que al orientar el trabajo hacia un decreto ejecutivo hay que tener en cuenta dos cosas, primero en mi opinión sí es necesario y conveniente que la comisión trabaje un par de sesiones más para tratar de dar un documento lo más elaborado posible y segundo, si es un decreto todo el proceso de coordinación y tramitología del decreto incluyendo la consulta pública la hace el Poder Ejecutivo. Si en quince días viniera el decreto consensuado sería que la Junta Directiva lo apruebe y lo someta al Poder Ejecutivo y de ahí en adelante es el Poder Ejecutivo quien debe continuar con la tramitación porque un decreto como una normativa sí es posible conforme lo dice la Ley General de la Administración Pública someterlo a consulta



pública que de hecho si fuera esta Junta Directiva la que va a emitir el reglamento interno todo ese proceso se tiene que hacer en conjunto, pero si es un decreto ejecutivo se eleva la propuesta al Poder Ejecutivo para que ellos hagan todo el proceso de un decreto debe llevar.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** En caso de que se diera que la Junta Directiva apruebe la propuesta de decreto y lo presente al Poder Ejecutivo, pudiera ser que allí se atrase más del tiempo que habíamos previsto, entonces nos tocaría a nosotros volver a suspender la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Me parece muy importante señalar que en la propuesta se indica que la SETENA elaborará la metodología para la evaluación del riesgo del recurso hídrico subterráneo, y eso quiere decir que necesariamente tiene que haber una herramienta para que se haga. Otra cosa importante es que quien define parámetros de densidad y cobertura por ley son las Municipalidades, porque el INVU es solo en caso de en defecto de la Municipalidad, hay Municipalidades que tienen planes reguladores aprobados y otras que no, pero la competencia primaria es de las Municipalidades. En el grupo de trabajo no participan Municipalidades, de ahí la importancia de que se someta a consulta pública. Lo que antes se le cuestionaba al SENARA de que esos parámetros de densidad y cobertura no son apropiados, ahora va a tener la SETENA que asumirlos, lo importante es que en este decreto va a haber una obligación expresa. Ahí se discutió mucho porque hay gente que decía que no estaba de acuerdo con que en el decreto haya un artículo que se llame Análisis de Vulnerabilidad ni que haya otro que diga Análisis de Amenaza, porque esos son los términos que han suscitado polémica, sin embargo, yo dije que al contrario, creo que sí tienen que estar porque si después la Junta Directiva deja sin efecto la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, es porque existe un decreto que establece esa obligación de evaluar esos parámetros y dice cómo y quién lo va a hacer, la única preocupación que a mí me queda es que tendrá el Poder Ejecutivo que correr a ver si lo puede sacar en el menor plazo posible.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Igual quedamos sujetos a que el SETENA haga esa reglamentación, entonces no podríamos dejar sin efecto la Matriz Genérica, yo sé que ha habido muy buena voluntad de todas las entidades pero esta Junta Directiva debe estar muy segura de lo que va a hacer porque si efectivamente como nos refresca don Giovanni la memoria, el eventual resultado es que van a hacer otro instrumento para dejar sin efecto la Matriz Genérica, efectivamente tendría que estar bien resguardados todos esos elementos y nosotros debemos pensar en si la Matriz Genérica tendrá que quedar vigente mientras eso pase o tendrá que suspenderse nuevamente.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Consulta si SENARA puede hacer su propia reglamentación mientras se continúa la promulgación del decreto, sin que haya contravención entre uno y el otro, de esa manera no se suspende la Matriz Genérica. Se reglamenta conforme a lo que las instituciones están de acuerdo y se continúa con el decreto para que se someta a consulta pública o ¿el reglamento tendría también que llevarse a consulta?

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Responde: Eso sí se podría y eso sí dependería de SENARA, que era la propuesta que hasta la semana pasada yo manejaba, es decir, que íbamos a trabajar paralelamente, porque en realidad lo que está generando el incendio es la matriz, una matriz emitida por el SENARA y por lo tanto el SENARA podría emitir un reglamento que sustituya la matriz, lo que pasa es que aquí hay una propuesta de decreto que va más allá del tema de la matriz, incorpora otros temas, por ejemplo la forma de fiscalizar mapas, alinea algunos procedimientos interinstitucionales, establece algunas actividades, obras o proyectos que no vienen en consulta al SENARA, establece otras cosas más allá de temas de la matriz, pero uno puede identificar que los temas de matriz como toxicidad, cobertura y densidad, el SENARA podría hacer una matriz donde diga que estos parámetros se registrarán conforme lo establezca el Ministerio de Agricultura, eso sería algo sencillo que me parece que podría ser viable que aparte de este trabajo que se está haciendo y se podría continuar, podría

hacer el SENARA un trabajo interno para ir trabajando en él, por aquello de que el otro tema se quede pegado y entonces darle una solución técnica al problema.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Consulta por qué fue que la comisión no aceptó esa propuesta de reglamento.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Responde: Hay una razón importante, los seis meses que duró la comisión anterior que se había creado para analizar temas de la matriz, la comisión se orientó hacia otro tipo de temas de coordinación interinstitucional y entonces generó un documento final que lo que viene son aspectos de coordinación, entonces ahora para no desaprovechar todo ese trabajo que hicieron que tiene que ver coordinación interinstitucional se va a hacer un decreto, pero realmente los temas de metodología de análisis de riesgo no se valoraron en la comisión anterior y en este momento la SETENA reclama la competencia para definirlos pero nunca lo ha hecho ni sabe cómo ni tiene la gente, entonces tendrían que empezar ellos de cero a ver qué metodología desarrollan para encargarse de hacer ellos los análisis de riesgo.

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Cuando yo sometí a votación el tema de si el decreto o el reglamento, lo que me expresaron algunos miembros de la comisión fue que el hecho de que sea un reglamento de SENARA, como ya hubo para ellos invasión de competencias de parte de SENARA, no les genera confianza porque no saben qué es lo que va a poner SENARA en ese reglamento, entonces prefieren un decreto que defina claramente el rol de cada institución y no un instrumento de SENARA que desconozcan y entren después en el mismo conflicto, prefieren el decreto que el reglamento porque sienten que SENARA podría caer otra vez en el mismo error de que SENARA pueda hacer para ellos una invasión de competencias que ellos desconozcan y volvamos a caer en el mismo ciclo.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Si hay desconfianza lo idea sería que se haga conjuntamente, el reglamento que se va a aprobar en el SENARA y el decreto que la comisión está redactando, y si se ve que no hay puntos de convergencia y que todo va alineado, lo lógico es que quedaría claro y todos terminamos bien, yo no veo por qué no se puede hacer eso, al trabajarse conjuntamente no se está haciendo nada a espaldas de otro y la reglamentación se presentaría en la comisión y se le da el visto bueno de parte de la comisión y se continúa con el decreto así de claro y preciso.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Me parece interesante la propuesta, bajo el escenario de que en un par de sesiones ya la comisión tiene el panorama completo, viene aquí la propuesta de decreto ejecutivo, que se puede plantear como decreto ejecutivo a Casa Presidencial, pero de lo que está ahí la Junta podría extraer lo que es interno y podría generar un nuevo instrumento con lo que está ahí que ya está consensuado, es decir, extrae de ahí los insumos que correspondan y lo que es matriz ya quedaría arreglado y lo que es coordinación interinstitucional cuando se emita el decreto, me parece que eso puede ser una opción viable.

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Comparto con don Giovanni, en este momento sí lo veo posible, en el momento que iniciamos no porque todavía existía mucha duda y mucha resistencia, ahora sí porque siento que tenemos un decreto bastante consensuado, con bastantes acuerdos, que sí valdría más para SENARA tomar los grandes acuerdos que están en ese documento y reglamentarlo a nivel interno.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Consulta a los miembros de Junta si están de acuerdo en que la sesión extraordinaria para atender este tema se fije para el lunes 20/05/2019.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Como todos sabemos esto es un tema sumamente complejo, no es fácil alcanzar acuerdos sin embargo según el avance que se ha tenido hasta este momento me parece que una semana es muy poco tiempo, si bien es cierto ustedes acordaron un mes, pero este tema nosotros lo trabajamos durante seis años, la mandábamos a publicación, se debía parar esa publicación, reuniones, talleres, es decir, es un tema muy complejo y para lograr acuerdos no es un tema fácil, entonces sabemos que la comisión ha venido

trabajando y que han habido diferencias pero como se mencionó ya hay logros sustantivos, me parece que una semana es muy poco tiempo, para que valoren hacerlo para dos semanas para darles a ellos más tiempo de que terminen de revisar el documento, creo que tampoco podemos aligerar el proceso, si el documento no está listo, no podemos presionar a la comisión que lo tengan listo, la sugerencia va en el sentido de que el documento lo podrían ver ustedes dentro de dos semanas y tal vez el compromiso de la comisión que ojalá lo remitan el día miércoles anterior a la sesión para que ustedes tengan tiempo de revisarlo y valorarlo.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Uno de los factores de éxito de esta comisión es que es una comisión pequeña, segundo es una comisión conformada por un representante de cada institución y al ponerse solo uno han tenido que mandar la persona idónea, es decir, de MINAE el Director de Aguas señor José Miguel Zeledón, del Ministerio de Vivienda la señora María Paz Jiménez, del AyA la señora Viviana Ramos, del INVU don Jorge Mora, entonces son cargos de jefatura y con poder de decisión porque a nivel de institución son los que filtran todo y por eso es que se ha logrado acuerdos importantes, pero también es gente con una agenda ocupada, entonces cuando se pone un plazo muy corto y tiene que convocar a gente de varias instituciones y que son puestos de jefatura y que están con agendas muy ocupadas, eso es otro factor importante, que es bueno que ellos estén pero tampoco se puede dar un plazo muy corto, yo creo sano por lo menos hacer un par de sesiones más para poderles entregar a ustedes el miércoles antes de la sesión un documento.

**Sra. Viviana Varela Araya.** Yo respaldo esa posición en el entendido de como decía don Mauro, si les ha funcionado trabajar bajo presión que muchas veces eso pasa, tal vez se plantee como si fuera que tienen una semana para trabajarlo y una semana de contingencia, porque ya vemos que los problemas que han habido no han sido precisamente por SENARA sino por factores externos y para que eso no se repita.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Comenta que no puede estar en la sesión del lunes 27/05/2019 y que le gustaría estar presente.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Considera importante que estén todos los miembros presentes.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5900:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0394-2019 de fecha 13/05/2019 por medio del cual la Subgerencia remite la Nota de fecha 10/05/2019 de la Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos nombrada mediante el Acuerdo N°5861, referente al cumplimiento del Acuerdo N°5895. Se aprueba otorgar a dicha Comisión la ampliación del plazo solicitado al día miércoles 22/05/2019 a fin de que se concluya la redacción del instrumento para el que fue creada. Dicha propuesta deberá remitirse vía correo electrónico a la Junta Directiva. Adicionalmente, se acuerda programar una sesión extraordinaria para atender este tema, el día lunes 03 de junio 2019 a las 2:30 p.m. en la sala de sesiones de Junta Directiva. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

#### **4.2 SENARA-DJ-0050-2019 Solicitud de modificación del Acuerdo N°4195 tomado en la sesión N°601-11 del 08 de agosto 2011**

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Nosotros estamos tramitando una expropiación en el Juzgado Contencioso Administrativo, originalmente lo que se había presentado era la adquisición de un lote y una servidumbre, sin embargo, luego se modificó la solicitud estando ya en curso la expropiación y lo que es servidumbre hubo que hacerlo como expropiación, esa modificación ya se había hecho, lo único que no se corrigió en la modificación fue el número de plano porque plano hubo que hacerlo nuevo ya que el original era de servidumbre, por eso es que el plano es del 2010 y ahora que se hizo y se catastró un nuevo plano del 2018, hay que hacer la corrección en el acuerdo, esa es la única corrección en cuanto al número de plano, todo el resto queda igual.

**ACUERDO N°5901:** Con base en lo indicado en el oficio SENARA-DJ-0050-2019 de fecha 23/04/2019 de la Dirección Jurídica, se modifica el Acuerdo N°4195 tomado por la Junta Directiva de SENARA en la Sesión Ordinaria N°601-11, celebrada el día lunes 08 de agosto 2011, para que en la descripción de la faja de terreno número dos, donde dice: *“plano catastrado G-uno cuatro uno uno uno cuatro tres-dos mil diez inscrito en el Catastro Nacional el siete de abril de dos mil diez”*, en su lugar se lea correctamente: **“Plano Catastrado: cinco-dos cero siete ocho tres siete cuatro-dos mil dieciocho inscrito en el Catastro Nacional el veinticinco de setiembre dos mil dieciocho”**. En todo lo demás se mantiene incólume el acuerdo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

#### ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan Mociones.

#### ARTICULO N°6) CORRESPONDENCIA

##### 6.1 SENARA-AI-070-2019 Remisión resumen de resultados de auditoría de carácter especial relacionada con la evaluación del uso de la página web institucional como mecanismo de promoción de la transparencia institucional, informe SENARA-AI-INF-06-2019.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Esta evaluación se debió específicamente a la calificación dada por la Contraloría en cuando al Índice de Gestión Institucional, donde la Dirección de Planificación hizo la evaluación, remitió la calificación a la Contraloría y posteriormente la Auditoría Interna procedió a hacer una revisión de los temas relacionados con Tecnología de Información, específicamente de la página web y encontró diferencias entre lo indicado por la Dirección Planificación y la valoración que hicieron ellos, a raíz de esta situación presentan recomendaciones a la Gerencia en el sentido de que debe nombrarse una comisión para el tema de la información que se publica en la página web institucional y hacer la página más transparente, las recomendaciones se han ido cumpliendo según los plazos que ellos mismos dieron y se está en ese proceso.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Consulta: ¿Qué es lo que ellos pretenden ver en el tema de transparencia?, sé que en otras instituciones se publican las actas y presupuesto.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Responde: Hay más cosas, pero en la revisión que hace la Auditora, lo que dice es que por ejemplo en el caso de las Actas de Juntas Directiva cuando el usuario entra a la página hay tres sitios entonces no sabe exactamente en cuál debe ingresar para conocer las actas, pero sí se publican, igual sucede con el presupuesto, pero hizo que nosotros tuviéramos una calificación baja ante la Contraloría.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5902:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-070-2019 de fecha 23/04/2019, por medio del cual la Auditoría Interna remite el RESUMEN DE RESULTADOS DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DEL USO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, INFORME N°SENARA-AI-INF-06-2019. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**6.2 SENARA-AI-071-2019 Remisión SENARA-AI-INF-07-2019: Autoevaluación anual de calidad, componente: Atributos de la Auditoría Interna y su personal, período 2019**

Sra. Patricia Quirós Quirós. El oficio SENARA-AI-071-2019 es más que todo a lo interno de la Auditoría.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5903:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-071-2019 de fecha 23/04/2019, por medio del cual la Auditoría Interna remite el INFORME N°SENARA-AI-INF-07-2019: AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD, COMPONENTE: ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y SU PERSONAL, PERÍODO 2018. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**6.3 SENARA-AI-089-2019 Remisión resumen de resultados de auditoría operativa relacionada con la evaluación del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCII), como herramienta de mejora en la gestión orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, informe SENARA-AI-INF-08-2019.**

Sra. Patricia Quirós Quirós. En el oficio SENARA-AI-089-2019 la Auditoría recomienda fortalecer la gestión institucional en: 1.) Compromiso y empoderamiento de la administración activa sobre el seguimiento de las acciones de mejora generadas en el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional. 2.) Filtros de calidad sobre la información que utiliza como insumo para la generación de reportes de seguimiento a planes de mejora de ASCII y sobre los informes que se emitan al respecto. 3.) Empoderamiento y efectividad de los temas de control interno y su vinculación en la mejora de la gestión institucional.

Entonces a raíz de estos aspectos, la Auditoría da cuatro recomendaciones a la Gerencia y trece a la Dirección de Planificación que son los que tienen a cargo este tema. Entre las recomendaciones de la Gerencia dos van dirigidas a la Junta Directiva con la finalidad de que se establezcan parámetros con respecto a la información estratégica y el fortalecimiento de los controles relacionados con el seguimiento de acuerdos en los temas de control interno, para estas recomendaciones el plazo que tenemos nosotros es hasta el 30/09/2019 porque primero debemos integrar y hacer las valoraciones de las limitaciones que se encontraron a nivel institucional con la finalidad de tener una propuesta y presentarla a la Junta Directiva para su aprobación. También la Auditoría Interna nos indica que el ASCII se aplicó en el 2011 sin embargo se tiene una debilidad en cuanto a los controles para el seguimiento, entonces se hacen planes de mejora pero no se da el seguimiento efectivo, entonces se quiere establecer esos parámetros de tal forma que se logre el cumplimiento de esos planes de mejora.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5904:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-089-2019 de fecha 07/05/2019, por medio del cual la Auditoría Interna remite el RESUMEN DE RESULTADOS DE AUDITORÍA OPERATIVA RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (ASCII), COMO HERRAMIENTA DE MEJORA EN LA GESTIÓN ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, INFORME SENARA-AI-INF-08-2019. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**6.4 Oficios JRA-093-2019 y JRA 094-2019 del CONSORCIO AJIMA-SCA referentes a: Observaciones a la oferta presentada por Concretera Guanacasteca en la Licitación Abreviada 2019LA-000001-0018800002 "Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.325 m" y Licitación Abreviada 2019LA-000002-0018800002**

**“Construcción de la ampliación del canal CS-12, para trasvase de aguas del río Cañas al Canal Sur, Tramo II”, respectivamente**

**6.4.1 SENARA-GG-0248-2019 Respuesta a los oficios JRA-093-2019 y JRA-094-2019**

**Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz.** Esas son dos notas que llegan para dos carteles que estábamos viendo en licitaciones, no obstante al momento de recibirlos todavía la Comisión de Licitaciones ni siquiera había decidido, estábamos en proceso de análisis, entonces se procedió a dar los dos oficios por recibido y que lo conociera la Comisión de Licitaciones y la Unidad Promovente, se presenta hoy aquí porque los oficios están dirigidos también a la Junta Directiva.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5905:** Se tiene por recibidas las notas que remite a esta Junta Directiva y a otras dependencias institucionales el señor Alexander Jiménez Alfaro, Representante Legal del CONSORCIO AJIMA-SCA, a saber:

1. JRA-093-2019 de fecha 09/04/2019: Observaciones a la oferta presentada por Concretera Guanacasteca en la Licitación Abreviada 2019LA-000001-0018800002 “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.325 m”.
2. JRA 094-2019 de fecha 09/04/2019: Licitación Abreviada 2019LA-000002-0018800002 “Construcción de la ampliación del canal CS-12, para trasvase de aguas del río Cañas al Canal Sur, Tramo II”.

Se toma nota de que el Subgerente General señor Mauro Angulo Ruiz comunicó al Consorcio AJIMA-SCA mediante el oficio SENARA-GG-0248-2019 de fecha 10/04/2019, que ambas notas fueron presentadas a la Comisión de Licitaciones y a la Unidad Promovente para el análisis correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTICULO N°7) ASUNTOS DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA**

No se presentan Asuntos del Presidente de Junta Directiva

**ARTICULO N°8) ASUNTOS VARIOS**

No se presentan Asuntos Varios

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:39 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vice Presidente**  
**Presidente**



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**  
**Junta Directiva**

Última línea de esta Acta